



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2017-A/MPLC

Quillabamba, 12 de mayo del 2017.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 89-2017-A/MPLC, el Acta de Sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Convención COPROSEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que “Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorandum N°054-2017-A-MPLC se exhorta la emisión de la Resolución de Alcaldía Reconociendo al Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933 mediante el artículo 1° del “Objeto de la Ley; *Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana*”;

Que, el artículo 85° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades según su condición de Provincial o Distrital establecerán un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional;

Que, de la misma Ley se tiene el CAPÍTULO IV – DE LOS COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, artículo 13° establece que, respecto de los “Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC, Igualmente supervisan y evalúan su ejecución”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 89-2017-A/MPLC se Conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2017, es así que conforme se tiene del Acta de Sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Convención COPROSEC de fecha 8 de mayo del 2017, se puede verificar la Designación como Secretario Técnico al Abog. José A. Dongo Marca, siendo meritorio el modificar la Resolución mencionada líneas arriba;

Por lo que estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2017 cuyos integrantes son:

ALCALDE ECON. WILFREDO ALAGÓN MORA.
ARQ. HUBER CÁRDENAS RODRÍGUEZ.
CORONEL PNP. JORGE LUIS VELA PIZARRO.
PROF. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAVIEDES.
MED. FRANCK FRED CARRILLO PINO.
DR. FRANKLIN GUTIÉRREZ MERINO.
DR. WILBERT VILLENA CANDIA.
ABOG. GUSTAVO CARI ARAGÓN.
SR. VÍCTOR RAÚL CENTENO MORALES.
ING. EDILBERTO SACA COBOS.
SR. ALFREDO YUCRA SOLÍS.
SR. JOSÉ VILCAPOMA BUSTAMANTE.
ABOG. JOSÉ AGAPITO DONGO MARCA.

(Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana)
(Subprefecto Provincial).
(Jefe de la División Policial de La Convención).
(Director de UGEL La Convención).
(Director de la Red de Salud La Convención).
(Representante del Poder Judicial).
(Representante del Ministerio Público).
(Defensor del Pueblo).
(Alcalde del Distrito de Echarati).
(Alcalde del Distrito de Vilcabamba).
(Alcalde del Distrito de Kimbiri).
(Coordinador de Juntas Vecinales).
(Secretario Técnico COPROSEC).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2017-A/MPLC

Artículo Segundo.- Notificar el presente a los Integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Convención con la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/mmt.
C.c. ALCALDIA.
C.c. SG.
c.c. GM
c.c. Integrantes (12)
c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25694866

